

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

Depósito Legal: AV-1-1958

ADMINISTRACION:	PRECIOS DE SUSCRIPCION:	ANUNCIOS:
Diputación Provincial.—Sancho Dávila, 4 Teléfono 21 10 63	Un trimestre 1.000 ptas. Un semestre 2.000 " Un año 3.000 "	Línea o fracción de línea: 50 ptas. Franqueo concertado, 06/3

Número 1

MINISTERIO DE OBRAS
PUBLICAS Y URBANISMODirección General de Obras
HidráulicasConfederación Hidrográfica del
DueroCONCESION DE AGUAS
PUBLICASHabiéndose formulado la peti-
ción que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Ayun-
tamiento de San Juan de Gredos
(Avila).Clase de aprovechamiento: Poli-
gono de Expansión Ganadera.

Cantidad de agua que se pide:

10/l. seg.

Corriente de donde ha de deri-
varse: Arroyo de la Sierra.Términos municipales en que ra-
dicarán las obras: San Juan de Gre-
dos (Avila).De conformidad con lo dispuesto
en el artículo 11 del R. D. Ley de 7
de enero de 1927, modificado por el
27 de marzo de 1931 y disposi-
ciones posteriores concordantes, se
abre un plazo, que terminará a las
trece horas del día en que se cum-
plar treinta naturales y consecuti-
vos desde la fecha siguiente, in-
clusiva, a la de publicación del
presente anuncio en el Boletín Ofi-
cial del Estado.Durante este plazo, y en horas
hábiles de oficina, deberá el peti-
cionario presentar en las oficinas de
esta Confederación H., sitas en la
calle del Muro núm. 5, Valladolid,
el proyecto correspondiente a lasobras que trata de ejecutar. Tam-
bién se admitirán en dichas oficinas
y en los referidos plazo y hora,
otros proyectos que tengan el mis-
mo objeto que la petición que se
anuncia o sean incompatibles con
él. Transcurrido el plazo fijado no
se admitirán ninguno más en com-
petencia con los presentados.La apertura de proyectos, a que
se refiere el artículo 13 del R.D.
Ley antes citado, se verificará a las
trece horas del primer día labo-
rable siguiente al de terminación
del plazo de treinta días antes fijado,
pudiendo asistir al acto todo los
peticionarios y levantándose de
ellos el acta que prescribe dicho
artículo, que será suscrita por los
mismos.Valladolid, 18 de diciembre de
1985.El comisario de aguas, *Miguel
Gómez Herrero.*

Número 3.552

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

TESORERIA TERRITORIAL

A V I L A

EDICTO DE NOTIFICACION

Habiéndose levantado Requerimiento de Liquidación de Cuotas de la Seguridad Social a los Trabajadores Autónomos cuyo expediente, domicilio e importe se relacionan a continuación:

Número Requerimiento	Empresa	Domicilio anterior	Importe
13/85 AU	Luis Rodriguez Alonso	Plaza de la Feria, 23.—Avila.	100.112
24/85 AU	Francisco Hernández Gallego	Agustin Zancajo, 3.—Arévalo (Avila)	113.414
44/85 AU	Manuel Rivera Escalera	Vasco de Quiroga, 10.—Avila	166.622
71/85 AU	Román Sánchez Martín	Regino Rodriguez.—Sta. M. ^a Tíetar (Av.)	6.766
76/85 AU	Casto Muñoz Garcia	Avda. Emilio Romero, 33.—Arévalo (Av.)	86.802
100/85 AU	José Nieto Serrano	Avda. Inmaculada, 48.—Avila	151.629
103/85 AU	Roberto Mora Valero	Lcs Pinillos, 1.—Cebreros (Avila)	54.089
137/85 AU	Jesús Sayans Sánchez	Av. Miguel de Cervantes, 3.—B. de Avila	166.622
141/85 AU	Julió Blanco Garcia	Batalla del Jarama, 2.—Avila	5.213
337/85 AU	Ángel Pedro Nuñez	Av. Miguel de Cervantes, 3.—B. de Avila	86.802
340/85 AU	Pedro Contreras Sánchez	Plaza Losillas, 19.—Avila	86.802
355/85 AU	Gonzalo Almendro Sánchez	Lanaba, 18.—Sotillo de la Adrada (Av.)	86.802
362/85 AU	Ángel Cuesta Sáez Gómez	Mesón, 10.—Arévalo (Avila)	154.650

Número Requerimiento	Empresa	Domicilio anterior	Importe
363/85 AU	Félix Canales Gómez	Ctra. Madrid.—Sanchidrián (Avila)	39.146
364/85 AU	Juan González San José	Niña Montero, 8.—H. de Pinares (Avila)	33.371
370/85 AU	Félix Canales Gómez	Ctra. Madrid.—Sanchidrián (Avila)	75.480
391/85 AU	Dulcenombre Guerrero Barragán	Jesús Galán, 20, 2-B.—Avila	86.802
392/85 AU	Ricardo Cortés Maldonado	Avda. Abrantes, 84.—28025-Madrid	86.802
456/85 AU	José Manuel García Pérez	Eduardo Marquina, 11.—05001-Avila	86.802
395/85 AU	Antonio Tomás March Alvarez	Virgen Vega, 19.—05005-Avila	86.802
401/85 AU	Secundino López Puertas	Coto Puente Viejo, 38.—Maello (Avila)	86.802
414/85 AU	Francisco Rodríguez Yáñez	Coslada, 11.—28028-Madrid	86.802
415/85 AU	Carmelo Lázaro San Juan	Dr. Jesús Galán, 26.—05003-Avila	170.037
416/85 AU	Pedro Bravo Sangar	Las Erillas, 2.—S. de la Adrada (Avila)	86.802
425/85 AU	José David Pérez Iturralde	Batalla de Belchite, 2.—05001-Avila	86.802
426/85 AU	Victoriano Carreras López	Las Eras, 13.—05002-Avila	179.925
430/85 AU	Víctor Díaz Magán	Ramón y Cajal, 56.—Candeleda (Avila)	23.677
437/85 AU	Julián Suárez Sánchez	San Roque, 34.—Piedralaves (Avila)	86.802
619/85 AU	Tomás Sánchez Vaquero	Gral. Moscardó, 9.—M. Altas Torres (Av.)	86.802
524/85 AU	Josefa Ballesteros Muñoz	Segovia, 5.—05005-Avila	43.401
620/85 AU	Francisco Álvarez Gutiérrez	Pl. de la Victoria, 5.—Velayos (Avila)	53.440
623/85 AU	Guillermo Sánchez Williams	Calvo Sotelo, 1.—Piedrahita (Avila)	103.526
630/85 AU	Ignacio González Muñoz	Duque de Alba, 1.—05001-Avila	179.925
535/85 AU	Anastasio García Muñoz	Virgen de Covadonga, 9.—05005-Avila	4.437
546/85 AU	Gabriel Bermejo Pérez	Cristo de las Batallas, 16.—05001-Avila	86.802
484/85 AU	Basilia Montoro Martín	Cardenal Cisneros, 16.—05003-Avila	94.343
486/85 AU	Jesús García Hernández	San Pedro Bautista, 9.—05005-Avila	4.436
516/85 AU	Enrique Martín Elvira	Av. Generalísimo, 29.—Navalperal (Av.)	126.717
573/85 AU	Constancio García Jiménez	Reguetes, 75.—S. Miguel de la Sierra (Av.)	2.553
576/85 AU	Alfonso Garabato Martín	San Antonio, s/n.—Navarredondilla (Av.)	4.437
577/85 AU	Amparo Díaz Díaz	R. de Pasajeros, 2.—Blascomillán (Av.)	14.467
578/85 AU	Jesús Rodríguez García	Vasco de Quiroga, 10.—05005-Avila	5.389
582/85 AU	Faustino Martín Hernández	San Martín de la Vega (Avila)	48.507
583/85 AU	Luis A. González Cuesta	Pl. del Generalísimo, 8.—S. Adrada (Av.)	28.934
584/85 AU	Jesús Rodríguez Velázquez	Virgen de las Angustias, 35.—05005-Avila	4.437
609/85 AU	Andrés González Gómez	Avda. Madrid, 25.—05001-Avila	4.437
176/85 AU	Félix Robledo Gutiérrez	General Franco, 30.—Piedralaves (Avila)	14.467
181/85 AU	Luis Fernando Rodríguez Arribas	Téjares, 1.—05001-Avila	179.925
194/85 AU	Benjamín Antón Mayoral	Jardín, 4.—Malpartida de Corneja (Av.)	86.802
196/85 AU	Maria Luisa García García	P. de España, 12.—Barco de Avila (Av.)	14.133
197/85 AU	José Serrano Hernández	Virgen de las Angustias, 35.—Avila	164.930
199/85 AU	Benito Manso Caselles	Mayor, 42.—Sta. Maria del Berrocal (Av.)	86.802
206/85 AU	Manuel García Gómez	Seis de Octubre, 5.—Portillo (Valladolid)	86.802
210/85 AU	Florencia Alonso Fernán	Casa de la Vega.—Losar del Barc (Avila)	86.802
212/85 AU	José Luis Cobos Gil	Pr. de Trujillo, 28.—A. de S. Pedro (Av.)	86.802
216/85 AU	Enrique Riezo Perales	El Álamo, 12.—El Barraco (Avila)	14.953
222/85 AU	Julián Recuero Jiménez	Travesía José Antonio, 2.—05001-Avila	86.802
244/85 AU	Luis Terrón Perales	Bruno García, 35.—28025-Madrid	80.418
245/85 AU	José Martín Jiménez	Burgos, 8.—05005-Avila	86.802
249/85 AU	Agustín Domínguez Blanco	Villajoyosa, 81.—Madrid	25.670
251/85 AU	José Saugar Luengo	Las Damas, 3.—05002-Avila	86.802
259/85 AU	Valeriano Martín Hernández	Anejo Duruelo, s/n.—Casasola (Avila)	26.806
262/85 AU	Angel Blázquez Cano	Avda. Juventud, s/n.—05003-Avila	86.802
266/85 AU	Paulino Guerro Pindado	Rufino Martín, 14.—05002-Avila	89.962
273/85 AU	Severiano Muñoz Sánchez	Valdemoro, 2.—Getafe (Madrid)	86.802
276/85 AU	Isidro Jiménez Salinas	Plaza Zurraquín, 3.—05001-Avila	86.802
282/85 AU	Matias Pérez Santos	Iglesia, s/n.—Tornadizos (Avila)	86.802
283/85 AU	Francisco Javier Jiménez Esteban	Encarnación, 20.—05005-Avila	28.934
294/85 AU	Tomás Pazos Colino	José Cochicoa, 3.—A. de San Pedro (Av.)	134.944
298/85 AU	Juan Galisteo Sánchez	Rufino Martín, 30, 1-B.—05003-Avila	86.802
302/85 AU	Eugenio Parro Zurdo	General Mola, 49.—Cenicientos (Madrid)	86.802

Y desconociéndose su paradero actualmente, se publica el presente EDICTO en el Boletín Oficial de la Provincia a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales de conformidad con lo previsto en el apartado 3.º del artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Avila, 16 de diciembre de 1985.

El Tesorero Territorial, P. O., el Subdirector
Provincial, Félix Burgos Blázquez.

Ayuntamiento de Mijares

A N U N C I O

Aprobados por este Ayuntamiento los Pliegos de Condiciones económico-administrativas y técnico-facultativas que han de servir de base en la subasta para el aprovechamiento de la madera de los lotes ordinarios del Monte número 13 del Catálogo de los propios de este Ayuntamiento, que a continuación se relacionan, se exponen al público por espacio de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de reclamaciones.

Transcurrido que sea dicho plazo sin que se haya presentado de presentarse se hará público a ninguna reclamación, y en caso efectos de interrupción de los plazos licitatorios, se efectuarán las subastas en la Casa Consistorial de esta localidad y horas que a continuación se relacionan, con presencia del Sr. Alcalde-Presidente o Concejal en quien delegue, un representante del ICONA de Avila y el Secretario del Ayuntamiento que dará fe del acto, al día siguiente hábil transcurridos que sean 20 también hábiles, desde la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de acuerdo con las siguientes condiciones:

LOTE NUMERO 1.

Hora: Doce.

Número de pinos: 1.070.

Volumen: 630 metros cúbicos en blanco (equivalentes a 840 metros cúbicos con corteza).

Tasación base: 2.331.000 pesetas.

Tasación índice: 2.913.750 pesetas.

Fianza provisional: 3 por 100 del tipo de tasación base.

Fianza definitiva: 6 por 100 del valor del aprovechamiento.

LOTE NUMERO 2.

Hora: Doce treinta.

Número de pinos: 792.

Volumen: 670 metros cúbicos en blanco (equivalentes a 893 metros cúbicos con corteza).

Tasación base: 2.546.000 pesetas.

Tasación índice: 3.182.000 pesetas.

Fianza provisional: 3 por 100 del tipo de tasación base.

Fianza definitiva: 6 por 100 del valor del aprovechamiento.

GARANTIAS: En el mismo sobre o aparte se presentará declaración jurada prevista en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional y documento que acredite la personalidad del proponente.

PRESENTACION DE PLIEGOS: En la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días laborables, de 10 a 13 de la mañana, desde el día siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, hasta el anterior inclusive al de apertura de pliegos.

RIESGO Y VENTURA: El contrato a celebrar con el adjudicatario será a riesgo y ventura con arreglo a lo dispuesto en el artículo 57 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

REVISION DE CUBICACION: Se hace constar que se efectuará revisión de cubicación sobre una única medida en blanco en superficie de corta antes del arrastre.

CONDICIONES GENERALES Y ESPECIALES: Regirán las contenidas en los pliegos generales de condiciones a cargo de ICONA y en el pliego de condiciones técnico facultativas para ejecución de los aprovechamientos maderables en montes a cargo de ICONA, publicados en los Boletines Oficiales de la Provincia, números 67 y 68 de fecha 5 y 7 de junio de 1975.

GASTOS: Serán de cuenta del rematante el pago de anuncios en Boletines Oficiales, periódicos, etcétera, reintegros, los dimanantes de indemnizaciones a ICONA y cuantos otros pudieran irrogarse a este Ayuntamiento, como consecuencia directa o indirecta de estos aprovechamientos.

SEGUNDA SUBASTA: Si la primera quedará desierta, se celebrará una segunda subasta, una vez transcurridos cinco días hábiles de la celebración de la primera, a la misma hora y con los mismos tipos y condiciones.

Mijares, a 28 de diciembre de 1985.

El Alcalde, *Ilegible*.

MODELO DE PROPOSICION

D., mayor de edad, con residencia en, provincia de, en relación con la subasta anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia, número, de fecha, relativo a la enajenación de la madera de pinos, con un volumen de metros cúbicos en blanco, del monte número 13 de los propios del Ayuntamiento de Mijares, se compromete a efectuar dicho aprovechamiento con sujeción estricta al pliego de condiciones administrativas que declara conocer y aceptar, por la cantidad de (en letra y número) pesetas.

(Fecha y firma del proponente).

—3.621

Ayuntamiento de Pedro Bernardo

E D I C T O

Aprobado definitivamente el expediente de Suplemento de Créditos número 2, por medio de transferencias y mayores ingresos, que afecta al Presupuesto Ordinario de 1985, al no haberse presentado reclamaciones según acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 19 de octubre, se hace público para general conocimiento y efectos.

El resumen por capítulos es el siguiente:

Capítulo I. Consignación anterior: 14.418.243 pesetas. Aumentos: 45.000 pesetas. Consignación definitiva: 14.463.243 pesetas.

Capítulo II. Consignación anterior: 17.887.055 pesetas. Aumentos: 2.375.000 pesetas. Consignación definitiva: 20.262.055 pesetas.

Capítulo III. Consignación anterior: 371.546 pesetas. Consignación definitiva: 371.546 pesetas.

Capítulo IV. Consignación anterior: 106.300 pesetas. Consignación definitiva: 106.300 pesetas.

Capítulo VI. Consignación anterior: 610.000 pesetas. Aumentos: 8.000 pesetas. Consignación definitiva: 618.000 pesetas.

Capítulo VII. Consignación anterior: 7.500.000 pesetas. Bajas: 1.500.000 pesetas. Consignación definitiva: 6.000.000 de pesetas.

Capítulo VIII. Consignación anterior: 130.000 pesetas. Consignación definitiva: 130.000 pesetas.

Capítulo IX. Consignación anterior: 1.118.780 pesetas. Consignación definitiva: 1.118.780 pesetas.

Total Presupuesto. Consignación anterior: 42.141,24 pesetas. Aumentos: 2.428.000 pesetas. Bajas: 1.500.000 pesetas. Consignación definitiva: 43.069.924 pesetas.

Pedro Bernardo, 26 de diciembre de 1985.

El Alcalde, *Ilegible*. —3.624

Ayuntamiento de Arévalo

RESOLUCION DEL AYUNTAMIENTO DE AREVALO (AVILA), POR LA QUE SE ANUNCIA SUBASTA PARA ADJUDICACION DEL APROVECHAMIENTO DE MADERAS EN EL MONTE NUM. 25 DEL CATALOGO, PARA EL AÑO 1986.

1.—OBJETO DE LA SUBASTA.—Es objeto de la subasta la contratación del aprovechamiento de maderas del Monte núm. 25 de los propios de este Ayuntamiento, dividido en cuatro lotes en la forma que se dice a continuación:

LOTE 1º—Localizado en el Cuartel A, compuesto de 1.000 pies con volumen de 785 m³ en pie y con corteza, con un valor de tasación de 1.413.000 pesetas y valor índice de 1.766.250 pesetas.

LOTE 2º—Localizado en el Cuartel B, compuesto de 950 pies con volumen de 1.035 m³ en pie y con corteza, con un valor de tasación de 2.277.000 pesetas y valor índice de 2.846.250 pesetas.

LOTE 3º—Localizado en el Cuartel C, compuesto de 1.180 pies con volumen de 828 m³ en pie y con corteza, con un valor de tasación de 1.656.000 pesetas y valor índice de 2.070.000 pesetas.

LOTE 4º—Localizado en el Cuartel D, compuesto de 1.400 pies con volumen de 787 m³ en pie y con corteza, con un valor de tasación de 1.337.900 pesetas y valor índice de 1.672.375 pesetas.

La modalidad de estos aprovechamientos es a riesgo y ventura.

2.—DURACION DEL CONTRATO.—El plazo de duración del contrato será el correspondiente a la campaña de 1986.

3.—TIPO DE LICITACION.—Los valores de tasación e índices fijados para cada lote, son los que

consta en la condición primera.

Las proposiciones se presentarán al alza del tipo de licitación.

4.—GARANTIAS.—Para tomar parte en la subasta será necesario depositar en arcas municipales o en la Caja General de Depósitos las siguientes cantidades: 28.000 (veintiocho mil) pesetas para el lote 1º; 44.000 (cuarenta y cuatro mil) pesetas para el Lote 2º; 33.000 (treinta y tres mil) pesetas para el Lote 3º; y 26.000 (veintiséis mil pesetas) para el Lote 4º, en concepto de garantía provisional. La fianza definitiva se fijará en función de la adjudicación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, aplicando los tipos máximos.

Estas garantías podrán constituirse en la forma determinada en los artículos 110 del Real Decreto 3046/1977 de 6 de octubre y 75 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

5.—FORMA DE INGRESO.—El adjudicatario vendrá obligado a pagar el 50 por ciento del aprovechamiento dentro de los veinte días siguientes al de la adjudicación definitiva. El resto, el otro 50 por ciento, el 20 de julio de 1986. No obstante, previa petición del adjudicatario, el Ayuntamiento podrá acordar el aplazamiento de estos pagos en las condiciones y con las garantías que en cada caso se determinen.

La demora a los pagos del aprovechamiento devengarán el interés legal vigente.

6.—PROPOSICIONES.—Las proposiciones para cada lote reintegradas con pólizas del Estado, debidamente firmadas por el licitador, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, en días hábiles y horas de oficina, durante VEINTE días hábiles, a contar del siguiente al en que se publique el anuncio de subasta en el B.O. del Estado, hasta las trece horas del último día hábil.

No se considerarán, a efectos del plazo precedente, días laborables los sábados de cada semana.

Las proposiciones habrán de presentarse en mano, sin que se admitan las remitidas por correo, o por cualquier otro medio.

Cada licitador no podrá presentar más que una sola proposición, rigiendo, en este aspecto, lo dispuesto en el art. 99 del Reglamento de Contratos del Estado.

7.—DOCUMENTACION.—A la proposición, el licitador acompañará en el mismo sobre o en sobre aparte, y ambos, siempre

cerrados, pudiendo ser lacrados, la siguiente documentación:

a) Resguardo que acredite la constitución de la fianza provisional.

b) Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los supuestos enumerados en los artículos 4º y 5º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Si se concurre en nombre de otro, poder notarial bastantado en la forma determinada en el art. 29 del precitado Reglamento.

d) Documento de calificación empresarial a que se refiere la Orden de 28 de marzo de 1981.

8.—APERTURA DE PLICAS. Tendrá lugar en la Casa Consistorial al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a sus trece horas treinta minutos.

9.—SEGUNDA SUBASTA.—En caso de que quede desierta esta primera subasta, se celebrará una segunda, diez días hábiles después, sirviendo de base para la misma, las condiciones de este pliego.

10.—PLIEGOS DE CONDICIONES.—Se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría del Ayuntamiento.

11.—EXPOSICION PUBLICA DEL PLIEGO.—Conforme a lo dispuesto en el art. 119 del Real Decreto 3.046/1977, de 6 de octubre, el Pliego de Condiciones queda expuesto al público, por el plazo de ocho días, para que puedan presentarse reclamaciones contra el mismo, en cuyo supuesto se aplazará, en lo que sea necesario, la licitación.

MODELO DE PROPOSICION

Don con D.N.I. núm. domiciliado en, en nombre propio o en representación de visto el anuncio publicado en el B.O. del Estado núm. de fecha y los Pliegos de Condiciones que rigen el aprovechamiento de maderas del Monte núm. 25 de los propios de este Ayuntamiento para el año 1986, ofrece por el aprovechamiento del Lote la cantidad de (en número y letra) obligándose al estricto cumplimiento de dichos Pliegos.

Fecha y firma.
Arévalo, 23 de diciembre de 1985.
El alcalde, *Felipe Rogero Gonzalez*.